

DECRETO N°

1501

TEMUCO,

08 ABR. 2024

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 11 espacios para emprendedoras en Plaza Nahuel Antu, esquina Los Pensamientos, Labranza, Comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico y se hace responsable que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

3.- Que, el Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que las expositoras cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 11 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en Plaza Nahuel Antu, esquina Los Pensamientos, Labranza, Comuna de Temuco, durante el mes de abril del 2024.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	CASTILLO	HUIRCAMAN	ROSA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
2	EPUL	HUENTEMIL	BERNARDITA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
3	FERRADA	RAÍN	PAOLA ANDREA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
4	HUARAPIL	PAÑIAN	CLARISA BERTA		PRODUCTOS DE BELLEZA, BISUTERÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
5	HUENTEMIL	LICANQUEO	CARMEN		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19
6	LIZAMA	ULLOA	GLADYS IVETTE		CONFECCIONES Y VENTA DE ESPECIAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°19

290 1065.-

7	MUÑOZ	LUNA	MARICELA IRENE		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
8	SEPÚLVEDA	GONZÁLEZ	NORA DEL CARMEN		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
9	CONTRERAS	OLAVE	OLGA CECILIA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
10	CONTRERAS	OLAVE	ISABEL		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
11	ZUMELZU	DEL RIO	MARIA TERESA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su coordinador Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

BYMR(S)/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes